



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

**Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

INVITACION PÚBLICA

Nro. 07

Fecha: 26 de agosto de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere prestación de servicio de transporte para los estudiantes del Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Piedras Blancas, El objetivo de esta actividad es implementar una **estrategia de "edu-entretenimiento"** que busca fortalecer los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes de una manera lúdica y fuera del aula. La salida al parque no es solo una actividad recreativa, sino una herramienta pedagógica diseñada para fomentar el trabajo en equipo, la conexión con el entorno natural y la aplicación de conocimientos en un contexto diferente.

Dada la ubicación de nuestra institución y la distancia hasta el Parque Tamarindos, se hace indispensable contar con un servicio de transporte seguro y confiable que garantice el traslado de todos los estudiantes. Contratar un servicio especializado asegura que se cumplan todas las medidas de seguridad vial, la puntualidad en el cronograma de la actividad y la comodidad de los estudiantes y docentes acompañantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Prestación de servicio de transporte de estudiantes para el desarrollo de salida pedagógica y recreativa para el día 11 de septiembre de 2026. Hora de salida: 7:00 a.m. Hora de regreso: 7:00 p.m.

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de: **\$3.500.000.** (Tres millones quinientos mil pesos) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	12
Fecha:	26 de agosto de 2026
Valor:	\$ 3.500.000
Autorizados por	Rectoría

3.3 FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados.

4. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS.

Se reciben las propuestas en el horario definido en el cronograma de esta invitación, en el email: pemazo@gmail.com. Serán admitidas las propuestas enviadas por correo electrónico siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y arriben dentro del término estipulado para la recepción de propuestas, en la fecha y hora señaladas.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 4 del 09 de febrero de 2026, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, correo electrónico, SECOP II.

Enviar propuesta con todos los documentos de manera ordenada y en archivo comprimido o enlazados en PDF. Los estudios y documentos previos

podrán ser consultados en la página web.

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio a contratar.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Planeación y elaboración de los estudios previos	26 de agosto de 2026	8:00 am	Cartelera del CE Permanente Mazo - Vereda Mazo corregimiento de Santa Elena - Página Web: ce.permanentemazo.edu.co
Invitación pública	26 de agosto de 2026	10:00 am	Página Web: ce.permanentemazo.edu.co Solo se recibirán observaciones a la invitación, de manera electrónica a través del email pemazo@gmail.com
Aclaración de dudas	28 de agosto de 2026	3:00 pm	De manera electrónica a través del email pemazo@gmail.com
Entrega de propuestas - Cierre del proceso (Acta y publicación)	28 de agosto de 2026	11:00 am	Solo se recibirán propuestas de manera electrónica a través del email: pemazo@gmail.com
Plazo para subsanar requisitos resultantes del informe de Evaluación preliminar	28 de agosto de 2026	3:00 pm	Virtualmente. Página Web: ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Observaciones al informe de evaluación preliminar	28 de agosto de 2026	4:00 pm	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Publicación informe Final de Evaluación	28 de agosto de 2026	12:00 am	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Resolución de adjudicación	28 de agosto de 2026	10:00 am	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Firma de	31 de agosto de 2026 (De acuerdo al Compromiso)	10:00 am	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email:

contrato	presupuestal)		pemazo@gmail.com Publicación en SECOP II (3 días hábiles)
Firma de recibido a satisfacción	01 de septiembre de 2026	10:00 am	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Liquidación bilateral del proceso	Posterior a la causación por parte de Contador y tesorero.		Página Web: ce.permanentemazo.edu.co Publicación en SECOP II (3 días hábiles)

6 REQUISITOS HABILITANTES

- PROPUESTA ECONÓMICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SUSCRITA POREL PROPONENTE.
- FOTOCOPIA DE CEDULA
- RUT ACTUALIZADO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, actualizado con fechade expedición no mayor a 30 días. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA ACTIVA
- DELITOS SEXUALES
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LAPOLICIA NACIONAL
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- CERTIFICADO REDAM
<https://www.redam.gov.co/>
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. <https://www.procuraduria.gov.co/>
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. <https://www.contraloria.gov.co/>
- SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y LOS RESPECTIVOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS). O CARTA DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA. (Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídica, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible

contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

- CERTIFICADOS DE IDONEIDAD
- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la siguiente información:

- i. Carta de presentación (experiencia en el mercado)
- ii. Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo.
- iii. Documentos requisitos habilitantes.

- iv. Los documentos deben estar legibles, en formato PDF; se deben enviar en carpeta comprimida al correo institucional pemazo@gmail.com

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención del C.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de **Suministro**

Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

11. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

CONSULTA DE PRECIOS CONDICIONES DE MERCADO.

11.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha El CENTRO EDUCATIVO, cuenta con

un histórico, para efectos de este proceso de selección realizó el respectivo análisis, sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar **(2)** cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en los estudios previos.

11.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El CENTRO EDUCATIVO, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere realizar por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de aseo y bioseguridad necesarios para prestar un buen servicio en las instalaciones en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, cocineta, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

11.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

11.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO (VER ESTUDIOS PREVIOS)

12. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO.

- Verifica la fecha y hora de fijación de la invitación pública: la Secretaría General del Centro Educativo.
- Verifica la fecha y hora del retiro de la invitación pública: la Secretaría General del Centro Educativo.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Oferta económica, el que oferte el menor precio.	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%
Experiencia en el mercado	30%
	100%

14. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición prevista en la Constitución y la ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por la oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

16. DECLARACIÓN DESIERTA

- Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas;
- b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos;
- c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
- Esta declaración se publicará en el SECOP II mediante comunicación motivada escrita.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Centro Educativo manifiesta la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en el SECOP II, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

19. ENTREGA: El proponente que resulte seleccionado para esta contratación, debe **garantizar la entrega de los bienes y/o servicios en la sede principal Centro Educativo Permanente Mazo**, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo.

20. TESTIGOS DE FIJACIÓN Y DES FIJACIÓN EN CARTERLERA INSTITUCIONAL

Fecha fijación/ Des fijación	Dia	Hora
Fecha de fijación:	26 de agosto	10:00 am
Fecha de des fijación:	04 de septiembre	12.m
Firma de testigo Fijación:		
Firma de testigo Des fijación:		

Dado en Santa Elena, Vereda mazo a los **26** días del mes de **AGOSTO** de **2026**.

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA